Gobierno de Canelones

Empalme Olmos, 21 de noviembre de 2017

Res 86/2017 Acta Nº 28/2017

VISTO: lo establecido en la ley Nº 19272 en su articulo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017.

II) Que se estima los mismos en un monto de aproximadamente $ 500.000

III) Que se estima serán utilizados en los renglones: 111, 114, 121, 122, 141, 143, 151, 154, 157, 161, 162, 163, 171, 173, 176, 193, 195, 197, 221, 231, 245, 259, 276, 279, 286, 296, 314, 325, 326.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.38.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1) Aporbar el estmativo de gastos para el periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre del corriente, el cual asciende a la suma de $ 500.000, que se afectara a los siguientes renglones 111, 114, 121, 122, 141, 143, 151, 154, 157, 161, 162, 163, 171, 173, 176, 193, 195, 197, 221, 231, 245, 259, 276, 279, 286, 296, 314, 325, 326.
2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal
CARLOS A FERNANDEZ

Firma del Alcalde

Firma Concejal
RICARDO RODRIGUEZ

Firma Concejal

Firma Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES